

CRISAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión: El Sr. Travassi Adrián Gustavo, Documento Nacional de Identidad Nº 21.619.073, vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas partes de capital social, que posee en la sociedad CRISAD S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, sección contratos, al Tomo 158, Folio 2701, Número 212 con fecha 13/02/2007 en favor del Sr. Jorge Omar Cappelletti, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Alicia Grossi, comerciante, nacido el 17/08/1950, de 60 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 7.644.190, domiciliado en calle Santa Fe Nº 110 de la localidad de Uranga, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Cesión: 15 de Setiembre de 2010.

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, el Sr. Jorge Omar Cappelletti es titular de cuatrocientos ochenta (480) cuotas partes de capital social, representativas de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) en forma plena, y el Sr. Hernán Franco Coppini es titular de ciento veinte (120) cuotas partes de capital social, representativas de pesos doce mil (\$ 12.000) en forma plena.

4) La sociedad hace saber que Adrián Gustavo Travassi renuncia en este acto a su cargo de Gerente que desempeñaba, quedando en consecuencia como único gerente de la firma el Sr. Hernán Franco Coppini, quien continúa en sus funciones.

\$ 20 114086 Oct. 12

NUEVAS IDEAS DE INFORMACION S.R.L.

DISOLUCION

Lugar y Fecha: Rosario, Provincia de Santa Fe a los 31 del mes de Julio de 2010.
Disolución y Nombramiento de liquidador: Los socios resuelven la disolución de la sociedad y nombran como liquidador al socio Rubén Oscar Carvalho. L.E. Nº 6.002.603.

\$ 15 114050 Oct. 12

ARRABIO S.R.L.

REACTIVACIÓN SOCIETARIA

1) Socios: Walter Mario Dotti, argentino, nacido el 18/06/58, divorciado de primeras nupcias de Cristina Elizabeth, domiciliado en Belgrano 573, D.N.I. 12.519.160; y Víctor Antonio Marengo, nacido el 21/12/58, casado en segundas nupcias con Viviana María Rodríguez, domiciliado en Belgrano 613, D.N.I. 12.822.090; todos argentinos, comerciantes y vecinos de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23/08/2010.

3) Denominación: ARRABIO S.R.L.

4) Domicilio: Av. Pellegrini 855, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: venta, locación y administración de equipamiento eléctrico y electrónico,

software y hardware de computación; y la administración de inmuebles propios y/o de terceros.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7) Capital: \$ 100.000 (cien mil pesos).

8) Administración: A cargo de un gerente: WALTER MARIO DOTTI. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 29 días del mes de Septiembre de 2010.

§ 17 114051 Oct. 12

NUEVO SIGLO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO CAMBIO DE DOMICILIO

Se fija la nueva sede social en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en la calle Bv. San Diego 282; Elección de directorio: Se designó con fecha 12 de Febrero de 2010 y por el término de tres ejercicios el siguiente directorio: Presidente: Pablo Guillermo Mendoza, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 02 de Abril de 1967, titular del D.N.I. 18.258.651; Vicepresidente: María Alejandra Savignano, argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 13 de Agosto de 1968, titular del D.N.I. 20.246.168; Director Suplente: Ricardo Juan Ostapchuk, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 22 de Enero de 1962, titular del D.N.I. 14.762.889. Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social en la calle Bv. San Diego 282, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

§ 18 114038 Oct. 12

AGROPECUARIA FORTUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2010 se designaron directores titulares a Jorge Juan Mauricio Balan, Guillermo Luis Alberto Balan y Eduardo Raúl Andrés Balan y director suplente a Juan Carlos Milesi y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Jorge Juan Mauricio Balan y Vicepresidente a Eduardo Raúl Andrés Balan. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 127 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 31 de agosto de 2010.

§ 15 114004 Oct. 12

MOVILOGISTIC S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bruera Abel Gustavo, D.N.I. N° 20.396.802, mayor, de edad, nacido el día 12 de Abril de 1968, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primera nupcias con Caturegli María del Carmen, de profesión comerciante, con domicilio en General Roca 255, de la localidad de Empalme Villa Constitución Provincia de Santa Fe; y Biscaro Walter Roberto, D.N.I. N° 17.870.493, mayor de edad, nacido el día 12 de febrero de 1967, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primera nupcias con Fernández Alicia del Carmen, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia 655, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 02 septiembre de 2010.

3) Denominación: MOVIOLOGIST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: General Roca 255, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a la siguiente actividades: Alquiler de Equipos y Máquinas industriales, venta de repuestos para maquinaria industrial; pudiendo presentarse a licitaciones públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares y de reparticiones estatales, autónomas y/o autárquicas y mixtas.

6) Plazo de Duración: Diez (15) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Que los socios integran de la siguiente manera: Biscaro Walter Roberto, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra: Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha; BRUERA ABEL GUSTAVO, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra: Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

8) Administración y Organización: de la representación legal a cargo de los socios: Biscaro Walter Roberto y Bruera Abel Gustavo, quienes asumen los cargos de gerentes obligando validamente a la sociedad mediante la firma conjunta.

9) Por los mismos socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio 30 de Septiembre.

\$ 30 114215 Oct. 12

NVT LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento modificatorio: 6 de Setiembre de 2010.

\$ 15 114179 Oct. 12

RIVER SHIPPING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los tres días del mes de septiembre de dos mil diez, entre MOLNAR PABLO ANDRÉS, de apellido materno Bravo, documento nacional de identidad 28.914.323, y VASARI LUCAS CEFERINO, de apellido materno Lasagna, documento nacional de Identidad 25.280.106, ambos hábiles para contratar, se declaran únicos socios gerentes de la sociedad RIVER SHIPPING S.R.L. a mérito del Contrato Social, de fecha 15 de Marzo de 2010, celebrado en Rosario e Inscripto en el Registro Publico de Comercio al Tomo 161 Folio 7402 Nro. 535 de Contratos, acuerdan ampliar el objeto social, como se redacta: A - ampliar cláusula cuarta - Objeto. La Sociedad tiene por objeto el servicio de transporte fluvial de pasajeros, de mercaderías varias y traslado de residuos provenientes de buques. Se ratifican todas las cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 20 114035 Oct. 12

INBANNI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: LUIS EDGARDO O`BRIEN, nacido el 12/09/70, mecánico dental, casado en primeras nupcias con Marina Soledad Bonifasi, D.N.I. 21.774.296 y MARINA SOLEDAD BONIFASI, nacida el 28/08/72, abogada, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo O`Brien, D.N.I. Nº 22.955.172, ambos argentinos, domiciliados en Santa Coloma 8650 de la ciudad de Rosario y hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 21/09/2010.

3) Denominación: "INBANNI S.R.L."

4) Domicilio: Santa Coloma 8650, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Venta al por menor de revestimientos, pisos, grifería, amoblamientos y accesorios de cocina y baño.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: LUIS GERARDO O`BRIEN. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Agosto de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 29 días del mes de Septiembre de 2010.

\$ 20 114052 Oct. 12

AGROCOMERCIAL ARNOLD S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que dentro de los autos Caffaratti, Eduardo Alberto s/Sucesión, Expte. N° 348/2008, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 7, Primera Nominación, se ha dictado declaratoria de Herederos N° 179, de fecha 09/11/2009, por la cual se declara único y universal heredero a su hijo Nicolás Eduardo Caffaratti, D.N.I. N° 39.566.464; y en consecuencia se han transferido al heredero setenta y cinco (75) cuotas de capital, equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del total de cuotas pertenecientes al Sr. Eduardo Caffaratti, D.N.I. N° 11.930.840 respecto de la sociedad de referencia.

§ 17 114069 Oct. 12

S 3 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: Omar Alfredo Damiani, argentino, técnico electromecánico, nacido el 24/02/1959, casado en primeras nupcias con Patricia Hilda Fassetta, con D.N.I. N° 12.948.579, con domicilio en Gral. López 602 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Mario Alberto Vugliotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Mercedes Fórmica, con DNI 18.479.822, nacido el 15/08/1967, con domicilio en Hunzinger 351, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y David Alejandro Formica, DNI 18.578.450, argentino nacido el 09/11/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Scardino, con domicilio en San Lorenzo 989 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Socios Cedentes: Omar Alfredo Damiani, cede 320 cuotas de capital de \$ 10 cada una que le corresponden en la sociedad, o sea \$ 3.200.00 (pesos tres mil doscientos) y Mario Alberto Vugliotti cede 160 cuotas de capital de \$ 10 cada una que le corresponden en la sociedad, o sea \$ 1.600.00 (Pesos mil seiscientos) Cesionario: David Alejandro Formica, quien adquiere las 480 cuotas de capital de \$ 10,00 c/u que representan \$ 4.800.00 (pesos cuatro mil ochocientos). Integración del capital social: El total de capital social de \$ 32.000,00, representado por 3.200 cuotas sociales de \$ 10 cada una, queda integrado: Omar Alfredo Damiani: 1.280 cuotas de capital que representan \$ 12.800.00 (pesos doce mil ochocientos), David Alejandro Formica: 1.280 cuotas sociales que representan \$ 12.800.00 (pesos doce mil ochocientos) y Mario Alberto Vugliotti: 640 cuotas de capital que representan \$ 6.400.00 (pesos seis mil cuatrocientos).

Fecha Contrato: 30 de Marzo de 2009.

§ 21 114147 Oct. 12

J & D SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: Omar Alfredo Damiani, argentino, técnico electromecánico, nacido el 24/02/1959, casado en primeras nupcias con Patricia Hilda Fassetta, con D.N.I. N° 12.948.579, con domicilio en Gral. López 602 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de

Santa Fe y Ernesto Fabian Viñas, D.N.I. 23.900.277, argentino, nacido el 27/07/1974, soltero, empleado, con domicilio en Entre Ríos 949 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe.

Socios Cedentes: Omar Alfredo Damiani, cede 240 cuotas de capital de \$ 10 cada una que le corresponden en la sociedad, o sea \$ 2.400.00 (pesos tres mil doscientos) y Ernesto Fabián Viñas cede el total de su participación en esa sociedad o sea 1.200 cuotas de capital de \$ 10 cada una que equivales a \$ 12.000.00 (Pesos doce mil) Cesionarios: David Alejandro Formica, DNI 18.578.450, argentino nacido el 09/11/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Scardino, con domicilio en San Lorenzo 989 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, quien adquiere las 960 cuotas de capital de \$ 10,00 c/u que representan \$ 9.600.00 (pesos nueve mil seiscientos) y Mario Alberto Vugliotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Mercedes Fórmica, con D.N.I. 18.479.822, nacido el 15/08/1967, con domicilio en Hunzinger 351, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, adquiere 480 cuotas de capital de \$ 10.00 c/u que representan \$ 4.800.00 (pesos cuatro mil ochocientos). Integración del capital social: El total de capital social de \$ 24.000,00, representado por 2.400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, queda integrado: Omar Alfredo Damiani: 960 cuotas de capital que representan \$ 9.600.00 (pesos nueve mil seiscientos), David Alejandro Formica: 960 cuotas sociales que representan \$ 9.600.00 (pesos nueve mil seiscientos) y Mario Alberto Vugliotti: 480 cuotas de capital que representan \$ 4.800.00 (pesos cuatro mil ochocientos). Fecha Contrato: 30 de Marzo de 2009.

\$ 25 114146 Oct. 12

**I.C.R. INSTITUTO
CARDIOVASCULAR DE ROSARIO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 20/05/10, convocada en reunión de Directorio del 26/04/10 y acta de distribución de cargos del 31/05/10 el órgano de administración y de Fiscalización de la Sociedad han quedado conformados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Dr. Roberto Villavicencio, (D.N.I. N° 4.707.204) Vicepresidente: Dr. Carlos Lovesio, (D.N.I. N° 6.056.699) Directores titulares: Dr. José Luis Ameriso (L.E. N° 6.011.592), Dr. Andrés Orlandini (D.N.I. N° 12.522.651), C.P.N. Miguel Ángel Troisi (D.N.I. N° 10.704.328) y Dr. Eduardo Picabea (L.E. N° 6.075.366). Duración del mandato: dos (2) ejercicios sociales. Síndico Titular: Jorge F. Felcaro (L.E. N° 6.022.108). Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldan (DNI N° 14.305.136) Duración del mandato: un (1) ejercicio.

\$ 15 114180 Oct. 12

ZAGREB Negocios Inmobiliarios S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 04 de mayo de 2010, y anexo del 24 de septiembre de 2010, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cambio de sede social y su inclusión en el Estatuto: se cambia la sede social de calle San Martín N° 926 a calle Suipacha N° 888, ambas de la ciudad de San Lorenzo, y se incluye la misma en el artículo primero del estatuto social. 2) Capital Social; Se dispone su aumento a la suma de \$ 360.000, quedando representado por 360.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 5 votos por acción. 3) Cambio del número máximo de directores: Se eleva el número máximo de Directores, de Cinco a Siete. 4) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, casado en primeras nupcias con María Lujan Ríos, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Los Aromitos N° 426, Kentucky, de la localidad de Funes, como Presidente. María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, casada en primeras nupcias con Alvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Urquiza N° 454, de la ciudad de San Lorenzo, como Vicepresidente. Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 9041, del Lote 13 del Barrio Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario. Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic, argentina, nacida el 30 de septiembre de 1945, L.C. N° 4.099.897, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo. Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. N° 6.174.548, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1°, de la ciudad de San Lorenzo. Director Suplente: Miguel Angel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. N° 11.295.286, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 397, de la ciudad de San Lorenzo. Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2012. Fijan domicilio especial, los Directores, en la misma sede social, sita en Suipacha N° 888, de San Lorenzo.

\$ 33 114134 Oct. 12

PERFABRI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Jueza en subrogancia Dra. María Celaste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 28 de Septiembre de 2010, se ordenó la publicación de edictos del contrato constitutivo: PERFABRI S.R.L.. Socios: Sandra Adela Fassi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.893.936, nacida el 16 de Enero del año mil novecientos sesenta y dos, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle López 1303, de la ciudad de Venado Tuerto, casada en primeras nupcias con Emilio Alberto Perazzio, D.N.I. N° 14.511.391, de profesión empleado, y el Sr. Fabrizio Perazzio, de nacionalidad

argentina, D.N.I. N° 33.198.773, nacido el 18 de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Berutti 209, de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Denominación: PERFABRI S.R.L. Fecha de constitución: 17 de Septiembre 2010. Domicilio: López 1303 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias fumigadoras destinadas al uso agropecuario, industrial y/o particular. 2) Comerciales: Mediante la compra y/o venta de los productos de las actividades mencionadas en (1), producidos o no por la empresa; 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios relacionados con las actividades insertas en (1) y (2), pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países; 4) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en (1), (2) y (3) y a la prestación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil, (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sandra Adela Fassi, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra: la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Fabrizio Perazzio, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra: la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio, Fabrizio Perazzio, D.N.I. N° 33.198.773. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Cierre de ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año. Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 63 114217 Oct. 12

ECO RECICLE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por Eco Recicle S.R.L. s/Reconducción, Aumento de Capital y Ampliación Objeto, Expte N° 2588/10, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Acta N° 70 de fecha 01/04/2010, celebrada en Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, en reunión de socios, en forma y con la presencia de todos los socios -totalidad de capital social: Señores Juan Luis Garelli, argentino, D.N.I. 11.294.141; Luana del Valle Giusti, argentina, D.N.I. 20.702.835; Verusca Devora Giusti, argentina, D.N.I. 21.416.393; Florencia Elizabet Giusti, argentina, D.N.I. 21.416.394; Barbara Carla Giusti, argentina, D.N.I. 26.395.120 y Carlos Daniel Grosso, argentino,

D.N.I. 14.405.469, han resuelto por unanimidad la reconducción de la sociedad atento al vencimiento operado en fecha 27/03/2010 del contrato societario inscripto al Tomo 151, Folio 3858, N° 422 del Registro Público de Comercio de Rosario y la continuidad de la actividad; el aumento de capital como así también la ampliación del objeto societario, que se regirá respecto a los temas tratados por las siguientes cláusulas: Tercera - Duración: El término de la sociedad se fija en 10 (Diez años) contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Capítulo Segundo: Objeto y Capital. Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: El lavado y reacondicionado de envases, así como la comercialización de envases. Asimismo conforme la ampliación del objeto resuelta en Acta N° 70 de fecha 01/04/2010 también tendrá como objeto el lavado y reacondicionado de envases industriales, lavado de camiones cisternas, comercialización de envases industriales, depósitos de productos fitosanitarios y lubricantes, tratamientos y análisis de aguas residuales para terceros. Quinta: El Capital Social: El capital social se fija en la suma total de \$ 140.000. (resultante de \$ 12.000, al momento de la constitución originaria de la sociedad de conformidad con el contrato inscripto oportunamente al Tomo 151, Folio 3858, N° 422 y un aumento de \$ 128.000, divididos en catorce mil (14.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Señor Juan Luis Garelli; 7.000 (Siete mil) cuotas sociales, representativas de \$ 70.000 (Setenta mil pesos); la socia Luana del Valle Giusti: 875 (Ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, representativas del \$ 8.750 (Ocho mil setecientos cincuenta); la socia Verusca Devora Giusti: 875 (Ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, representativas del \$ 8.750. (Ocho mil setecientos cincuenta); la socia Florencia Elizabet Giusti: 875 (Ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, representativas del \$ 8.750, (Ocho mil setecientos cincuenta); la socia Barbara Carla Giusti, 875 (Ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales, representativas del \$ 8.750, (Ocho mil setecientos cincuenta) y el socio Carlos Daniel Grosso: 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales, representativas de \$ 35.000, (treinta y cinco mil pesos). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco Municipal de Rosario, el 25% (veinticinco por ciento) del aumento de capital suscripto, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los dos años contados desde la fecha del contrato. El capital anterior se encuentra todo integrado. Rosario, de Septiembre de 2010.

\$ 45 114106 Oct. 12

R.G. DISTRIBUCIONES CUYO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe, a los 29 días del mes de julio de 2009, siendo las 20 hs, se reunieron, en Asamblea General Extraordinaria los Sres. accionistas de R.G. Distribuciones Cuyo S.A., decidiendo: 1) inscribir el nuevo Directorio el que se integra de la siguiente manera: Presidente: Acosta, José Luis, D.N.I. 25.604.421, domicilio Garzón N° 968 bis, Rosario, nacido 05/12/1976, Casado en primeras Alicia Rosana González, de empleado y como Directora Suplente: Alicia Rosana González, D.N.I. 28.760.507, domicilio Franklin 2841, Rosario, nacida 20/09/1981, casada en primeras nupcias con José Luis Acosta, empleada, fijándose como domicilio especial de los directores el de calle San Martín 647, 5 piso, de la ciudad de Rosario y segundo trasladar la sede social a calle San

Martín 647, 5 piso. de esta ciudad.
§ 17 114178 Oct. 12

MEUCCI & BELL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe, a los 25 días del mes de noviembre de 2009, se realizó una Asamblea Extraordinaria donde los accionistas de MEUCCI & BELL S.A., decidieron modificar el directorio por la renuncia de la Sra. Araeli Bianchi, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Walter Oscar Ventroni, argentino, soltero, D.N.I. 25.763.673, nacido el 29 de mayo de 1977, con domicilio en Bv. Villarino 2237, Zavalla, empresario y Director Suplente: Mauro Fucca, argentino, nacido el 20 de diciembre 1973, casado en primeras nupcias con la Sra. Sabrina Lucero, D.N.I. N°. 23.740.808, con domicilio en calle Urquiza 3345, de la ciudad de Rosario, empresario, fijándose como domicilio especial de los directores el domicilio de Córdoba 1336, 3 piso de la ciudad de Rosario.

§ 17 114177 Oct. 12

CONCEPTO VERDE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 14 de Agosto de 2.010, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Modificación parcial del Estatuto de CONCEPTO VERDE S.A., Por Asamblea General Extraordinaria, según Acta N° 3 de fecha 30 de Marzo de 2.008, se procedió a modificar parcialmente el Estatuto en lo siguiente: 1) Art. 1 del Estatuto: Domicilio Legal. Se decide modificar dicho domicilio, estableciendo como nuevo domicilio legal la jurisdicción de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. 2) Art. 3 del Estatuto: Objeto Social. Se decide modificar esta cláusula, a partir de la inscripción de esta modificación la sociedad tendrá como Objeto Social la venta de materiales para la construcción y reparaciones sobre inmuebles de terceros. 3) Art. 4 del Estatuto: Capital Social. Se decide incrementar el Capital Social en Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000,00) que los socios suscriben e integran en este acto. De acuerdo a las modificaciones aprobadas unánimemente, se transcriben las cláusulas modificadas: Artículo Primero: Bajo la denominación de CONCEPTO VERDE S.A. queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la venta de materiales para la construcción y reparaciones sobre inmuebles de terceros. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en \$ 80.000,00, (pesos Ochenta Mil) representados por 8.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10,00, (pesos diez) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción, El Capital Social podrá

ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 36,30 114145 Oct. 12

MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar: 1) Fecha de instrumento: 11 de Agosto de 2009. 2) Socios: Roberto Francisco Moriconi, argentino, L.E. N° 6.061.558, nacido el 9 de marzo de 1945, comerciante, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 1251, Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Ester Cataldo; Daniel Luis Perlo, argentino, D.N.I. 5.522.093, nacido el 3 de octubre de 1948, comerciante, domiciliado en Maciel N° 1068, Rosario, Pcia. de Santa Fe, divorciado y Raúl Miguel Merlino, argentino, L.E. N° 6.058.479, nacido el 15 de marzo de 1945, comerciante, domiciliado en Güemes N° 2050, Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Cristina Calvi. 3) Razón Social: MORICONI CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la construcción de obras civiles, públicas o privadas, su venta y financiación con fondos propios exclusivamente; b) la locación de inmuebles propios; c) la realización de contratos de leasing sobre inmuebles propios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 5) Domicilio: Calle Rioja N° 814 de la ciudad de Rosario (SF). 6) Plazo y duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Setenta mil pesos (\$ 70.000), dividido en setecientas (700) cuotas de cien pesos (\$ 100), cada una. 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, como así también, el estado de resultados del ejercicio. Se publica a los efectos legales y por el término de ley.

\$ 28 114154 Oct. 12

GLOBALTECK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2010 el Sr. Diego Héctor Rubiolo, titular del D.N.I. N° 22.542.207, apellido materno Melchiori, argentino, estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Av. Eva Perón 6441 de Rosario, provincia de Santa Fe, socio de GLOBALTECK S.R.L., cedió al Sr. Enrique Gabriel Captan, titular del D.N.I. N° 17.462.194, apellido materno Siepoy, argentino, nacido el

15/02/1966, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado, domiciliado en calle Pueyrredón 348 Piso 5° Dpto. "A" de Rosario, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de cien pesos cada una, recibíendolas este último de conformidad y al Sr. Claudio Ariel Caplan, titular del D.N.I. N° 21.946.762, apellido materno Siepoy, argentino, nacido el 08/02/1971, de profesión Arquitecto, estado civil casado, domiciliado en calle Corrientes 1280 Piso 5° Dpto. "A" de Rosario, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de cien pesos cada una, recibíendolas este último de conformidad. Por último se modificó el contrato social en su cláusula quinta quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, (pesos Treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de capital de \$ 100, (pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios Enrique Gabriel Caplan y Cláudio, Ariel Caplan suscriben íntegramente por partes iguales; es decir que cada uno de ellos suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital, lo que en su conjunto representa el cien por ciento del capital social.

§ 21 114219 Oct. 12

LITORAL AGRICOLA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Agosto de 2010, los señores accionistas de LITORAL AGRICOLA S.A., se reunieron constituyéndose en Asamblea General Extraordinaria, y encontrándose presentes todos los accionistas fue determinada unánime la Asamblea, hallándose en quórum suficiente para sesionar, han decidido modificar el Estatuto Social en su Capítulo VIII, Artículo N° 18, punto N° 3, referido al domicilio de la sede social, estableciéndose el mismo en Av. Corrientes 763 - Piso 6 - Oficina 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Quedan ratificadas las demás cláusulas del Estatuto original que no fueron modificadas.

§ 15 114181 Oct. 12

C.I.I.T. S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de Setiembre de 2010, entre los señores Ferrari, Luis Antonio, de 66 años de edad, nacido el 26 de Marzo de 1944, de estado civil divorciado por Resolución N° 720 de fecha 29 de Noviembre de 2001, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 2528, 2° piso, departamento 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.253.841, y el señor Serafini, José Agustín, de 77 años de edad, nacido el 26 de Mayo de 1933, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Don Bosco 194, de la Ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.001.832, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación C.I.I.T. S.R.L. Segunda: Domicilio: en Calle Buenos Aires N° 2528, 2do. Piso, Dpto. 3, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Tercera: Duración: se fija un

término de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades Agropecuarias en todas sus formas, a nombre propio o por encargo de terceros. Como así - mismo efectuar las tareas de labranza, siembra y cosecha, compra y venta de productos e insumos y prestación de servicios de asesoramientos profesionales relacionados con la explotación. Quinta: Capital: Se fija en la suma de \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de diez pesos (\$ 10), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Antonio Ferrari, suscribe, 49.700 cuotas representativas de \$ 497.000 y José Agustín Serafini, suscribe 300 cuotas representativas de \$ 3.000. Las cuales se integran en un 25% en dinero en efectivo, o sea que los socios integran pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que se justificará mediante la Boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario; y el saldo 75%, o sea \$ 375.000, se comprometen integrarlo dentro del plazo de dos años a contar del presente contrato. Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del socio Luis Antonio Ferrari, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Séptima: Fiscalización estará a cargo de todos los socios. Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Mayo de cada año. Novena: Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Décima: Fallecimiento e Incapacidad: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Undécima: Disolución y Liquidación: Se disolverá por las causales de Derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley 19550. Rosario, 01 de Octubre de 2010.

\$ 42 114200 Oct. 12

IMPRESORA DEL NEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES POR TRANSFORMACIÓN DE IMPRESORA DEL NEA S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados impresora del Nea S.A. s/Estatuto y designación de autoridades por transformación de IMPRESORA DEL NEA S.R.L. Expte N° 146, F°. 82, Año 2010 los Sres. Lewis Roberto Furrer, de apellido materno Pochón, L.E. N° 7.872.486, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 27/08/43, Empresario, CUIT N° 20-07872486-3.-; María Silvina Furrer, de apellido materno Frasca, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7; Sergio Roberto Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6 y Hernán Darío Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 25.672.271,

estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3, y en el carácter de únicos socios de la firma que gira bajo la denominación de IMPRESORA DEL NEA S.R.L., cuyo contrato social celebrado en fecha 27 de Agosto de mil novecientos noventa y tres fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 200, Folio 49, Libro 11 de S.R.L. el 27/10/93, legajo 4358 y sucesorio, bajo el N° 27, Folio 7 Vto., libro 13° de S.R.L., legajo 4358, del día 26 de Agosto de 1996 y sus modificaciones bajo el N° 188, al Folio 46 vta. del libro 13° de S.R.L. legajo 4358, de fecha 04/02/97 y su duración es de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el fin de dar forma legal a la transformación de la sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, de acuerdo a lo convenido unánimemente en reunión de socios de fecha 12 (doce) de mayo de 2010. Atento a las disposiciones de la Ley 19.550 que rige la materia se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social. Estatuto Social. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina IMPRESORA DEL NEA SOCIEDAD ANÓNIMA, continuadora de IMPRESORA DEL NEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada el 27 de Octubre de 1993, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, apícolas y granjeras; b) Industriales: Mediante la fabricación, impresión y confección de: polietileno de alta y baja densidad, polipropileno, polietileno de alto impacto, diseño e impresiones en general y/o productos afines y/o conexos; c) Comerciales: mediante la importación, comercialización y/o exportación de los productos mencionados en los apartados a) y b) Asimismo la empresa podrá ejercer todo tipo de actividades referentes al rubro de imprenta y papelería en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. En definitiva todo acto lícito a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La

Asamblea General fijará la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Formación del Directorio de IMPRESORA DEL NEA SOCIEDAD ANÓNIMA: Presidente: Lewis Roberto Furrer, de apellido materno Pochón, L.E. N° 7.872.486, domiciliado en calle Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 27/08/43, Empresario, CUIT N° 20-07872486-3; Vice-Presidente: Sergio Roberto Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6; Director Titular: Hernán Darío Furrer, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3; Director Suplente: María Silvina Furrer, de apellido materno Frasca, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7. Sede social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: "Calle Ludueña 615", de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duilio F. Hail -Secretario. Reconquista, 30 de Setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Mail, secretario.

§ 123,20 114143 Oct. 12

DOMITEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados DOMITEC S.A. s/Designación de Autoridades, Expte N° 145, Folio 82, Año 2010, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Domitec S.A., que gira con domicilio legal en calle Avenida de Circunvalación N° 585 de la ciudad de

Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea N° 4 de fecha 12 de Setiembre de dos mil diez y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 17 de la misma fecha, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Oreste Foschiatti, apellido materno Bressán, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.344.254, domiciliado en Calle 7 N° 868, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Mayo de 1961, estado civil casado, Ingeniero en Construcción, CUIT N° 20-14344254-4; Vice-Presidente: Norberto Juan Foschiatti, apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.613.453, domiciliado en Calle N° 13, N° 334, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de Junio de 1964, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-16613453-7; Director Titular: Javier Pablo Pividori, apellido materno, Niemiz, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.528.735, domiciliado en Calle 5 B° Sartor N° 445, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1963, estado civil casado, Ingeniero Químico, CUIT N° 20-16528735-6 y Director Suplente: Mauricio Berlanda, de apellido materno Bressán, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.751.512, domiciliado en calle 6 N° 46 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Diciembre de 1973, estado civil casado. Contador Público, CUIT N° 23-23751512-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio M. Francisco Hail, secretario. Reconquista, 29 de Octubre de 2010.

§ 36,30 114144 Oct. 12

LA LOMA UNIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de fecha 29 de septiembre de 2010 del Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Por resolución unánime de asamblea ordinaria celebrada el 2 de junio de 2010 fueron designados directores: Presidente: Dardo Ismael García, argentino, D.N.I. 26.059.429, nacido el 15/09/1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Clidia Bergaglio, domiciliado en Avda. La Amistad 22 Sancti Spíritu. Dicho domicilio se constituye a los efectos legales. Director suplente: Luciana Clidia Bergaglio, argentina, D.N.I. 27.696.937, nacida el 22/11/1979, comerciante, casada en primeras nupcias con Dardo Ismael García, domiciliada en Avda. La Amistad 22 Sancti Spíritu. Dicho domicilio se constituye a los efectos legales. Ambos directores aceptan los cargos por lo que fueron electos.

§ 16 114189 Oct. 12

GESTION Y MARKETING DEPORTIVOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: GESTION Y MARKETING DEPORTIVOS S.R.L. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 17-09-2010. Domicilio: Paraguay N° 830 - 4to. Piso - Depto. D - Rosario. Socios: Ricardo Jorge Liberato Ansaldi, argentino, soltero, nacido el 25 de agosto de 1953, con domicilio en calle Paraguay N° 830 - 4° Piso - Dto. D de esta ciudad, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. N° 10.864.880 y Catalina Joy Ansaldi, estadounidense, soltera, nacida el 5 de diciembre de 1989, quien acredita identidad con D.N.I. N° 93.932.830, con domicilio en calle Paraguay N° 830 - 4° Piso - Dto. D de esta ciudad, de profesión comerciante. Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Administración, dirección y representación: Estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán el cargo de gerentes en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Fiscalización: A cargo de ambos socios. Objeto: 1) Intermediación a efectos de prestar servicios a delegaciones deportivas referidos a la provisión de alojamiento, alimentación, transportación, campos de entrenamiento y todo lo necesario para la realización de encuentros deportivos; y 2) Intermediación entre potenciales patrocinadores y los clientes de la sociedad; asistir en el carácter de consultora a instituciones deportivas en la búsqueda de un jugador determinado, fundamentalmente en el ámbito del fútbol, pero no excluyente. Duración: Tendrá un plazo de duración de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado por cinco (5) años más. Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

§ 24 114170 Oct. 12

FRUTICOLA CELTA S.R.L.

CONTRATO

1) Representación Legal: Los Sres. Ulises Diego Sabariz y María del Pilar Salgado ejercerán la representación plena de la sociedad. 2) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales. Rosario, 1° de octubre del 2010.

§ 15 114212 Oct. 12

ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista en autos caratulados ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A, s/Designación Autoridades; Expte. 148 Año 2010, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea del 07/05/2010, se ha designado a los siguientes directores: Presidente: Germán Gustavo Buyatti, D.N.I. N° 23.651.501, CUIT 20-23651501-0, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 11/05/1974. Vicepresidente: Arnaldo José Buyatti, D.N.I. N° 5.068.869, CUIT 20-05068869-1, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 10/09/1948. Directores Suplentes: Marcelo Gabriel Buyatti, D.N.I. N° 22.683.970, CUIT 20-22683970-5, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 15/04/1972, y Georgina María Buyatti, D.N.I. N°

27.422.763, CUIT 27-27422763-1, argentina, casada, nacida el 23/08/1979. Secretario:
Dr. Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 30 de Septiembre de 2010.

\$ 15 114223 Oct. 12

GENEA S.R.L.

RECTIFICACION

Atento haberse advertido un error consignado en el punto 8° del Instrumento de Cesión de Cuotas sociales de GENE S.R.L, es que mediante el presente se rectifica el D.N.I de la Sra. Laura Raquel Biolatto por ser realmente su D.N.I N° 23.899.928.

\$ 15 114207 Oct. 12

**AGROPECUARIA DEL
NOROESTE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Instrumento de Modificación: 03 de Septiembre de 2010.

Modificación Organo de Dirección, Administración Representación Legal de la Sociedad:
Cláusula Sexta: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que serán designados por un plazo de diez (10) ejercicios, no siendo requisito para el desempeño del cargo que el mismo reúna el carácter de socio. El Gerente podrá ser reelegido. La elección será efectuada por los socios por mayoría simple. Para obligar a la Sociedad, el Gerente deberá acompañar su firma con un sello que los identifique como tal.

En este acto se designa como Gerente al Sr. Fernández, Antenor Guillermo, titular del D.N.I. N° 14.278.359.

\$ 15 114440 Oct. 12

SUMA RESPUESTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

6) Plazo de duración: 3 años.

\$ 15 114489 Oct. 12

CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carlos Alberto Calvo, argentino, nacida el 11 de mayo de 1940, casado en primeras nupcias con María Isabel Reybet, D.N.I. 6.034.489. CUIT 20-06034489-3, comerciante, domiciliado en Donado 442Bis, Rosario, Paula Calvo, argentina, nacida el 6

de junio de 1974, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Guzardi, D.N.I. 23.992.779, CUIT 27-23992779-9, comerciante, domiciliada en Donado 442Bis, Rosario, Matías Calvo, argentino, nacido el 15 de marzo de 1976, soltero, D.N.I. 24.901.358, CUIT 20-24901358-8, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 168 Bis, 2º piso, Rosario y Roberto Luis Guzardi, argentino, nacido el 7 de junio de 1973, casado en primeras nupcias con Paula Calvo, D.N.I. 23.317.296, CUIT 20-23317296-1, comerciante, domiciliado en Laprida 3586, Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 27 de setiembre de 2010.

3) Denominación: CALVO GUZARDI COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Oroño 168 Bis, 2º piso. Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de trámites administrativos ante organismos públicos y privados relativos al comercio exterior servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías incluyendo las actividades de los agentes de transporte aduanero.

6) Duración: se fija en 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Carlos Alberto Calvo , suscribe 48 (cuarenta y ocho) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) y el saldo , o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) dentro de los noventa días de la fecha ,Paula Calvo suscribe 24 (veinticuatro) cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 24.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos seis mil doscientos (\$ 6.000) y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) dentro de los noventa días de la fecha, Matías Calvo, suscribe 24 (veinticuatro) cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 24.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos seis mil doscientos (\$ 6.000) y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) dentro de los noventa días de la fecha Roberto Luis Guzardi, suscribe 24 (veinticuatro) cuotas de capital o sea pesos cinco mil (\$ 24.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos seis mil doscientos (\$ 6.000) y el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) dentro de los noventa días de la fecha.

8) Dirección y Administración: estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuarán en forma indistinta. En este acto quedan designados gerentes el socio Carlos Alberto Calvo, Paula Calvo, Matías Calvo y Roberto Luis Guzardi.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 38 114523 Oct. 12

AUTOSERVICIO LA GRANJA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de instrumento de Cesión: 06 de Septiembre de 2010

Socio cedente: la Srta. Gloria Graciela Menseguez, argentina, nacida el 20/05/54, comerciante soltera, domicilio San Lorenzo N° 3826 1º "B" de la localidad de Rosario, D.N.I. 11.422.982 cede vende y transfiere 120 cuotas de capital Social de valor nominal \$

10 c/u, es decir, \$ 1200 (pesos mil doscientos).

Socio Adquirente: la Sra. Norma Stella Maris Cardinale, argentina, nacida el 03/03/44 comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Domingo Pedro Eliseo Elgue, domiciliado en calle Rivadavia N° 1110 de la ciudad de María Susana, cantidad adquirida 120 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 1200 que representa 10% del Capital Social Administración: A cargo de un socio gerente (Norma Stella Maris Cardinale).

\$ 15 114507 Oct. 12

COMPAÑIA SANTAFESINA DE TRANSPORTES S.R.L.

PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga del contrato social, dispuesto por instrumento del 13 de julio de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga del contrato social: se resuelve prorrogar el término de la duración de la sociedad que vence el 30 de septiembre de 2010, por el término de 20 años, por lo cual el nuevo vencimiento se producirá el 30 de septiembre de 2030.

\$ 15 114508 Oct. 12

AGRO ENCUENTRO S.A.

ESTATUTO

A los fines dispuestos por el art. 77 inc. 4° de la ley 19550, se hace saber que por acta de socios celebrada el 30 de septiembre de 2010, se resolvió transformar El encuentro Sociedad Civil, en Sociedad Anónima y en la misma fecha se otorgó el Estatuto que regirá a esta sociedad, que adoptará la denominación de Agro Encuentro Sociedad Anónima, la que estará integrada por los señores Guillermo Carlos Milesy, argentino, nacido el 11/12/1948, contador publico nacional, D.N.I. N° 5.270.546, CUIT N° 20-05270546-1, casado en primeras nupcias con Raquel Margarita Rescia, domiciliado en Gral. Roca 522, Leones, Pcia. Córdoba, Raquel Margarita Rescia, argentina, nacida el 20/06/1947, profesora de historia, L.C. N° 5.302.443, CUIT N° 27-05302443-8, casada en primeras nupcias con Guillermo Carlos Milesy, domiciliada en Av. Belgrano 740 piso 2° de Rosario, María Josefina Milesy, argentina, nacida el 21/05/1975, licenciada en administración de empresas, D.N.I. 24.279.196, CUIT N° 27-24279196-2, casada en primeras nupcias con Máximo Uranga, domiciliada en calle Ruta 34 S, N° 4444, Funes, Sta. Fe. Bernardo Milesy, argentino, nacido el 16/04/1983, D.N.I. N° 29.933.355, CUIT N° 20- 29933355-9, licenciado en ciencias empresariales, soltero, domiciliado en Av. Belgrano 740 piso 2° de Rosario, y Sofía Milesy, argentina, nacida el 16/04/1983, médica, soltera, D.N.I. N° 29.933.354, CUIT N° 27-29933354-5, domiciliada en Av. Belgrano 740 piso 2° de Rosario. El domicilio social se fija en la ciudad de Rosario. Objeto social: a) cultivo de cereales y oleaginosas, b) la cría e internada de hacienda bovina. El capital social es de \$ 100.000 divididos en cien mil acciones de un peso de valor nominal cada una, la sociedad prescinde de la sindicatura y el Directorio cuyos miembros durarán en su cargo hasta 3 ejercicios, estará integrado por la Sras. María Josefina Milesy, directora titular, y Raquel

Margarita Rescia, directora suplente. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de agosto de cada año.

§ 30 114471 Oct. 12

APEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados APEL S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. Nº 835, Folio Nº 371, Año 2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha de los instrumentos: Acta de Directorio Nº 4 del 12/04/2010; Acta Nº 5 de Asamblea del 30/04/2010 y Acta Nº 5 de Directorio del 30/04/2010.

2) Designación y distribución de cargos en el Directorio: 2.1. Presidente: Apel, Roberto Juan, D.N.I. 12.891.468; 2.2 Vicepresidente: Apel, José David, D.N.I. 30.786.328 y 2.3 Director Suplente: Calcaterra, Nancy Raquel, D.N.I. 10.957.918. Lo que se publica a efectos y por el término del art. 60 de la LSC) t.o. 1984).

Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 114456 Oct. 12

MOVILOGIST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Denominación MOVILOGIST S.R.L.

2) Capital Social: Biscaro Walter Roberto, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que integran Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2), años de la fecha; Bruera Abel Gustavo, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra: Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

§ 17 114529 Oct. 12

LOS CUARENTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos LOS CUARENTA S.A., Expte. Nº 093, Fº , año 2010, s/Estatuto y Designación Autoridades, se ha constituido la sociedad LOS CUARENTA S.A.

Socios: Lisandro Abel Tossi, CUIT: 20-20358296-0, D.N.I. 20.358.296, argentino, casado,

farmacéutico, domiciliado en Calle 52 Nro. 377 de la ciudad de Villa Cañas y Danilo Hugo José Capitani, CUIT: 20-17.582.369-8, D.N.I. 17.582.369, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en Ameghino 149 de la ciudad de Gálvez.

Fecha instrumento constitución: 11 de Junio de 2009.

Denominación: LOS CUARENTA S.A.

Domicilio Legal: Calle 52 Nro. 377, Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: a) la producción primaria de vid y cultivos complementarios como olivos, almendras, frutales, etc., b) La comercialización de los productos primarios producidos elaborados o sin elaborar, con o sin marca propia.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1) cada una.

Administración y Fiscalización: Es designada por un período de tres (3) años: Presidente: Deborah Elizabeth Borrás y Director Suplente: María Laura Lamberto.- Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Setiembre de 2010.

§ 15 114477 Oct. 12

CURTIEMBRE RECONQUISTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Reconquista Dr. José María Zarza, Secretaría del Dr. Duilio M. Francisco Hail, se hace saber que en el Expte. Nº 118 Folio 81 año 2010 CURTIEMBRE RECONQUISTA S.R.L. s/Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social, Aumento de Capital, Modificaciones de Contrato Y Nuevo Texto Ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 13 de agosto de 2010.

Denominación. Domicilio y duración: primero: La sociedad se denomina PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. Su duración es de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por uno o más periodos similares, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento. Objeto de la Sociedad: Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el comercio, acopio, importación y exportación de productos alimenticios y de limpieza, y de otros afines a los mismos, y en general, realizar todas aquellas actividades civiles y comerciales que favorezcan el cumplimiento y desarrollo de los fines sociales. Representaciones y Mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley

o por este contrato. Capital Social: Tercero: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Rene Nardelli, 15.000 (quince mil) cuotas por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil). María Isabel Nardelli, 15.000 (quince mil) cuotas por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y Daniel Fabián Castro, 10.000 (diez mil) cuotas por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Otras Modificaciones de Contrato: Dirección y Administración: Cuarto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrá elegirse un gerente suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o vacancia. El gerente tiene facultad de realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales. El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, queda absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías reales o personales, fianzas o avales, sin el previo consentimiento social. Asimismo, le está prohibido participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El gerente puede otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Nuevo Texto Ordenado. Son socios de PAMPA S.R.L. (anteriormente denominada CURTIEMBRE RECONQUISTA S.R.L.: Carlos Rene Nardelli (Socio Gerente), DNI 21.721.666, CUIT 20-21721666-5, domicilio: Alvear 555, Reconquistar Sta. Fe; María Isabel Nardelli, DNI 22.790.353, CUIT 27-22790353-3, domicilio: Iturraspe 1086, Reconquista, Sta. Fe. y Daniel Fabián Castro, DNI 17.317.462, CUIT: 20-17317462-5, domicilio: Serú 536, Mendoza, Pcia de Mendoza. Reconquista, 05/10/10. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 86 114492 Oct. 12

EL RELINCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL RELINCHO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2010 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 7 de Agosto de 2010. Director Titular - Presidente: Roberto Luis Vaira, D.N.I. N° 6.278.196, Director Suplente: Stela Mary Vaira, D.N.I. N° 14.506.772. Rafaela, 01 de Octubre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 114491 Oct. 12

LAGOS 66 BIS S.R.L.

CESIÓN CUOTAS
DOMICILIO NUEVO SOCIO

El Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público Comercio Rosario, hace saber en relación a la cesión de cuotas sociales de LAGOS 66 BIS S.R.L., con domicilio social en calle LAGOS 66 BIS de Rosario, que: Datos Cesionario: El cesionario Marcelo Adrián Bossio, D.N.I. 22.391.289, posee domicilio real en calle Tucumán 2073 4 Piso "A" Rosario, Santa Fe. Rosario, 05 de Octubre de 2010.

\$ 15 114535 Oct. 12

MARPOLAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, informan que en la firma MARPOLAR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 156 Folio 10.976 Nro. 856 en Rosario el 3 de Junio de 2005 y sus modificatorias inscrita en contratos al Tomo 158, Folio 25784 N° 1954 con fecha 22 de Octubre del año 2007, inscrita en contratos T° 159 F° 17905 N° 1458, con fecha 7 de setiembre del año 2010 se ha realizado la siguiente cesión de cuotas, siendo los documentos de los Sres. cedentes los siguientes: de Alberto Antonio Rossi, D.N.I. 10.187.381, de Guillermo Luis Rodríguez, D.N.I. 10.630.347 y del Sr. Mauro Luis Mosto, D.N.I. 24.745..

\$ 15 114490 Oct. 12

EUSEBIA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución de fecha 30 de Setiembre de 2010, la sociedad COMERCIAL EUSEBIA S.R.L., en resolución unánime de sus socios, resolvió aprobar la transformación de la sociedad que gira como COMERCIAL EUSEBIA SRL en COMERCIAL EUSEBIA S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento. Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen. Asimismo, se decide aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 141.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 300.000, mediante la capitalización en forma parcial Resultados No asignados.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Compra - Venta por si o por terceros o asociada a terceros de cereales, oleaginosas, subproductos; 2) Compra — Venta de semillas y derivadas; 3) Procesamiento de semillas por cuenta propia o de terceros; 4) Comercialización de agroquímicos, servicios de fumigación terrestre y aérea, artículos de corralón, balanceados, implementos agrícolas y mercaderías generales; 5) Realizar comisiones y consignaciones en general; 6) Realizar transporte por cuenta propia y/o de terceros; 7) Realizar explotaciones agrícolas y ganaderas; 8) La Sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumes, productos semielaborados y bienes terminados; sin perjuicio del objeto principal, la Sociedad

también podrá: a) comprar, vender, permutar, y negociar, bienes de cambio, bienes de uso muebles, semovientes o inmuebles, créditos, acciones y títulos; b) Participar en sociedades de cualquier índole para fortalecer el desarrollo armonioso de sus intereses. Para tales propósitos la Sociedad asume amplia capacidad jurídica para la adquisición y venta de bienes; gravarlos y arrendarlos; adquirir y ceder créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier sociedad que se dedique a la misma explotación o a una distinta; otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios, actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la justicia en todos sus fueros; solicitar y contraer préstamos; actuar ante todos los bancos del país y del exterior, oficiales y particulares; y todo acto que no sea prohibido por las leyes de carácter jurídico, económico y financiero necesario y conveniente a su eficaz desenvolvimiento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente en su caso. Fecha de cierre del ejercicio 31 de Agosto de cada año. Primer Directorio: Presidente Barzaghi Mónica Beatriz, D.N.I. 26.750.364; Vicepresidente: Bustamante José Raúl, D.N.I. 16.990.960; Director Titular: Betta Juan Manuel, D.N.I. 27.224.180 y Director Suplente: Di Gregorio Luis Roberto. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

§ 65 114531 Oct. 12

CONCRETAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CONCRETAR S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del instrumento de fecha 26 de Agosto de 2010, por el cual se decide la designación como socio gerente de la Sra. Ethel Teresita Vaudagna en reemplazo del Sr. Nicolás Bernardo Gutiérrez. Como consecuencia, el artículo quinto del Contrato social queda con la siguiente redacción definitiva: "Quinto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Ethel Teresita Vaudagna, quien ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la misma. Desempeñará sus funciones con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550, durante el plazo de duración de la sociedad, siendo su designación revocable, sin invocación de causa, por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital social. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los gerentes podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo tipo de actos, gestiones y contratos por los cuales adquieran o enajenen bienes, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias y financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que consideren mas conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social subsistentes los demás artículos que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 27

de Setiembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.
§ 30 114528 Oct. 12

SOL SERVICIOS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados SOL SERVICIOS S.R.L. s/Prórroga, mod. Art. 3° Expte. N° 887/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente: Conforme el Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de setiembre de 2.010, los socios que representan el 100% del capital social resuelven por unanimidad, la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando redactada la cláusula respectiva del contrato social como sigue: Cláusula tercera - Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio, ocurrido el 18 de Marzo de 1.996. La duración podrá prorrogarse o renovarse con el acuerdo unánime de los socios. 01 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretaria.

§ 15 114466 Oct. 12

NOVALUX S.R.L.

INSCRIPCION DE ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NOVALUX S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 883/2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil diez, se reúnen la señora: Mónica Teresa Stahlberg, argentina, nacida el 23 de Agosto de 1960, casada en primeras nupcias con Berto Ariel Coceo, DNI 13.925.547, CUIT 27-13925547-5, apellido materno Mendoza, domiciliada en Pje. Juan de Dios Menna 1587 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Rodolfo Gustavo Leiva, argentino, nacido el 08 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con Viviana Ester Mansilla, quien justifica identidad con DNI 23.358.272, CUIT 20-23358272-8, apellido materno Magallanes, domiciliado en calle Pavón 2503 de la ciudad de Santa Fe; y de común y mutuo acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente: Denominación: NOVALUX S.R.L.. Domicilio legal: en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el exterior, adecuándose a las disposiciones legales del país en el cual desarrollará su actividad. Sede Social: en calle Domingo Silva 2116- Piso 1 - Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo: diez (10) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad constituida tiene por objeto brindar a terceros servicios de limpieza en general, desinfección, desmalezamiento, parquización, jardinería, mantenimiento de piscinas, servicios de mudanza, por cuenta propia o asociada a terceros. Asimismo la sociedad podrá realizar operaciones de importación de maquinarias, equipos, insumes y herramientas para el desarrollo de sus actividades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto.

Capital social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) La Sra. Mónica Teresa Stahlberg, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea un total de pesos quince mil (\$ 15.000); b) El Sr. Rodolfo Gustavo Leiva, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas, o sea un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). El capital suscrito es integrado totalmente en efectivo en este acto. El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría simple de capital de los socios, resolviéndose en cada oportunidad; elementos, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento, ajustándose a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse uno o dos gerentes, actuarán en firma individual o indistinta. Si se resolviera elegir tres o más gerentes, actuarán por lo menos dos de ellos en forma conjunta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tendrán el derecho de control que establece el Art. 55 de la Ley 19550, el que deberán ejercer únicamente por sí mismos. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Designación de Gerente: y Rodolfo Gustavo Leiva, DNI 23358272, CUIT 20-23358272-8, en calle Pavón 2503 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2010.

\$ 50 114475 Oct. 12

CORAZZA HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Corazza Hermanos S.R.L. s/Contrato Social, Expte. Nº 875 Folio 372 Año 2010 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: 1) Fecha del instrumento de constitución: 15/09/2010. 2) Socios: Corazza Marcelo Alberto, CUIL Nº 20-22469313-4, argentino, nacido 31/12/1973, casado, empleado, domiciliado en 25 de Mayo 1007, Sarmiento, Las Colonias, Pcia de Santa Fe; Corazza Sebastián Eduardo, CUIL Nº 20-26320513-9, argentino, nacido el 19/05/1978, casado, contratista, domiciliado en zona rural, Cululú, Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 3) Denominación, Domicilio: CORAZZA HERMANOS S.R.L. con domicilio en calle Brigadier López 448. Santo Domingo, Santa Fe. 4) Duración: 20 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) agropecuarias: mediante la explotación integral directa e indirecta de establecimientos rurales y/o forestales, propios o de terceros. Compraventa de semillas, cereales, legumbres, oleaginosas, aceites, subproductos e insumos. Arrendamiento de campo para su explotación agrícola-ganadera. Compraventa de ganado y hacienda. Actividad de cría, invernada y engorde de ganado de todo tipo y especie. Alquiler de maquinarias, b) servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios tales como fumigación, pulverización, fertilización terrestres, arada, siembra, trilla, y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. Realizar cualquier negocio de importación y exportación; pudiendo comprar, vender toda clase de Bienes Nacionales o extranjeros relacionados con el objeto

de la sociedad. 6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una. 7) Administración y representación: estará a cargo del Sr. Marcelo Alberto Corazza, con el cargo de gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad. 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
\$ 20 114465 Oct. 12

VIDESA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 315, Folio 261, Año 2008, VIDESA S.A. s/Cambio de domicilio de otra a ésta Jurisdicción, Designación de Autoridades, se hace saber que por instrumento de fecha 17 de Enero de 2008 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se resolvió cambiar el domicilio desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Santa Fe, en particular a la ciudad de Santa Fe, determinar en calle Boulevard Gálvez 2088 de la ciudad de Santa Fe su sede social, y fijar en uno el número de miembros Titulares para integrar el Directorio e igual número de miembros Suplentes por el plazo estatutario de tres ejercicios. Se designó como Presidente a Néstor Guerechet, argentino, nacido el 16 de Julio de 1970, casado, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 21.411.887, CUIT: 20-21411887-5, domiciliando en Club de Campo El Paso, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente a José Abel Héctor Orlandi, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1965, casado. Ingeniero Civil, D.N.I. 17.390.751, CUIT: 20-17390751-7, domiciliado en Moreno 170, Rafaela, Provincia de Santa Fe, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En virtud de ello, el estatuto queda redactado conforme a lo siguiente: Denominación: La sociedad se denomina VIDESA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, compraventa de materias primas, productos semi o elaborados de procedencia nacional o extranjera, relacionados con su actividad industrial y constructora. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos, y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Industriales: Fabricación de productos cerámicos, metalúrgicos y electrónicos para todo tipo de construcciones. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y

reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorgamiento y transferencia de créditos hipotecarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado por 12.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 60 114450 Oct. 12

TRIANA CONSTRUCTORA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRIANA CONSTRUCTORA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. N° 685/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de diciembre de 2.009, se reúnen las Srtas. Ana Paula Palumbo, D.N.I. N° 29.722.830, C.U.I.T. N° 27-29722830-2, nacida el 29 de marzo de 1.983, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno ROTH, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Ana Carina Palumbo, D.N.I. N° 31.058.933, C.U.I.T. N°

27-31058933-6, nacida el 24 de setiembre de 1.984, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24 de febrero de 1.987, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a los fines de constituir una sociedad anónima que se registrará por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales. Denominación: TRIANA CONSTRUCTORA S.A. Domicilio legal: en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio. Sede Social: Patricio Cullen N° 6.267 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asedada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, b) Construcción de obras públicas y privadas Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188° de la Ley 19.550 (t.o.). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984 -. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Directoras Titulares: Presidente: Ana Paula Palumbo, D.N.I. N° 29.722.830, C.U.I.T. N° 27-29722830-2, nacida el 29 de marzo de 1.983, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con

domicilio en calle Güemes N° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Ana Carina Palumbo, D.N.I. N° 31.058.933, C.U.I.T. N° 27-31058933-6, nacida el 24 de setiembre de 1.984, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Ana Clara Palumbo, D.N.I. N° 32.860.650, C.U.I.T. N° 27-32860650-5, nacida el 24 de Febrero de 1.987, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Roth, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Güemes n° 6.749 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 04 de Octubre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 70 114470 Oct. 12

SR CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SR CONSTRUCCIONES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. N° 764/2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de diciembre de 2.009, se reúnen la Sra. Teresita Filomena Belluso, L.C. N° 5.598.757, de apellido materno Lanzillota, argentina, casada, nacida el 10 de Junio de 1.947 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Patricio Cullen N° 7.095 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Sra. Myriam Violeta María Fiorano, L.C. N° 4.237.840, de apellido materno Rampazzo, argentina, casada, nacida el 18 de noviembre de 1.941 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Riobamba N° 6.681 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, y convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se registrará por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales: Denominación: "SR CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio legal: en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio. Sede Social: Tacuari N° 7.430 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto los siguientes: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, b) Construcción de obras públicas y privadas Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de

